

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 420/20 Anexo II que reglamenta el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (PGAAC - SEU) y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° aprueba el Reglamento del citado Programa,

Que el Artículo 5° del citado Reglamento faculta a la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) con participación del Consejo Asesor de Extensión (CAEU) a determinar las fechas de las convocatorias anuales,

Que el Concurso de Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales 2023 es una propuesta orientada a promover y fomentar estas actividades en la comunidad

Que el Artículo 7° prevé la necesidad de definir los aspectos instrumentales de la convocatoria,

Que el tratamiento de los aspectos instrumentales pertinentes a la presente convocatoria se desarrolló en la sesión del 7 de diciembre de 2022 del Consejo Asesor de Extensión.

El Secretario de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a concurso de Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales para el periodo 2023 de acuerdo al siguiente cronograma:

- A. RECEPCIÓN DE PROYECTOS: Hasta el viernes 17 de marzo de 2023.
- B. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD: 20 al 21 de marzo de 2023.
- c. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INTRÍNSECA: 22 y 23 de marzo de 2023
- D. INICIO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: 3 de abril de 2023.

Artículo 2°: Establecer como líneas de la presente convocatoria, las siguientes:

- PGAAC orientados a contribuir a la erradicación de las violencias por motivos de género a desarrollarse en coordinación con la **Unidad Central de Políticas de Género**.
- PGAAC orientados a las problemáticas de las y los adultos mayores, a desarrollarse en coordinación con el **Programa Adultos Mayores**.
- PGAAC orientados a la temática de ambiente a desarrollarse en coordinación con el **Programa Puntos de Extensión**.
- PGAAC orientados a la temática de salud, a desarrollarse en coordinación con el **Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos**.
- PGAAC orientados a desarrollarse en coordinación con el **Programa de Universidades Populares**.

- PGAAC orientados a la temática de multiculturalidad en la ciudad de Córdoba a desarrollarse con el programa **Mesa Permanente de Colectividades**.

Artículo 3°: Establecer como modalidad para la presentación de Proyectos, la carga del mismo en el formulario digital destinado a tal fin obrante en la página web de la UNC.

Artículo 4°: Fijar como monto de financiamiento máximo anual la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000) a cada proyecto, a razón de un proyecto por línea de convocatoria exceptuando el caso de Universidades Populares que dispondrá de la posibilidad de financiar dos proyectos en esta convocatoria.

Artículo 6°: Dejar sin efecto la Resolución SEU 40/2020 documento GDE RS-2020-00274768-UNC-SEU#AEU.

Artículo 7°: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, dese amplia difusión y archívese.

Resolución SEU 114/2022



Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Resolución Convocatoria PGAAC 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.